CG MAQUINARIAS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
VENTA DE REPUESTOS Y ALQUILER DE MONTACARGAS
0992 613 602

de Cristóbal Ignacio González
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
MECANICA DE VEHICULOS
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y
ACCESORIOS NUEVOS PARA
VEHICULOS AUTOMOTORES
10 de Agosto Nº 1181 San Lorenzo 48 e/ Mcal López y Azara
Cel. 0992 613 602 - gmail. gonzalezcristobalcg1@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE SERVICIO

Pedido por:

Fecha 26 / 03 / 2022 Hora:

Pedido por: Municipalidad Arroyos y Esteros
Domicilio:
Teléfono:
Lugar de la Maquina: Arroyos y Esteros

Modelo: Retropala
Nº de Serie: 416E
Nº de Motor:
Horometro:

ESTADO GENERAL DE LA MAQUINA

	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALA
Apariencia				✓
Parte mecanica				✓
Lubricacion				✓

INFORME

Reparación y Revision General.

TRABAJOS REALIZADOS

* Reparación de conjunto de freno.
* Reparación de Valvula de control Hidraulico
* Reposicion de Bateria
* Limpieza de radiador
* Mantenimiento de arranque
* Filtros y Aceite.

Obs:

- La maquina presenta fallas en el sistema de transmisión, tiene perdida de potencia, desgaste en la Bomba de transmision y discos de friccion.
Presenta averias en el diferencial trasero, rodamientos dañados, sellos de diferencial con perdida de aceite, engranaje de cubo dañado. discos y placas de freno con desgaste, Bomba central de freno inoperativo.
Diferencial delantero con perdida de aceite, bujes de eje palier con desgaste, sellos con perdida de aceite, bujes y perno de soporte diferencial delantero con exesivo desgaste

PROBLEMAS ENCONTRADOS

El motor se encuentra con perdida de compresion (desinflado) con exesivo desgaste de componentes (cilindros, piston, aros y casquillos) perdida de potencia, falla en la Bomba inyectora y picos, turbo y Bomba de agua con desgaste.
Mangueras Hidraulicas con perdida de aceite, con fugas en el prensado y resecadas en su totalidad

Cristobal Gonzalez
FIRMA DEL MECANICO

FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE

Original Comprador - Duplicado Archivo Talonario

Scanned by TapScanner

CG MAQUINARIAS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
VENTA DE REPUESTOS Y ALQUILER DE MONTACARGAS
0992 613 602

de Cristóbal Ignacio González
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
MECÁNICA DE VEHÍCULOS
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y
ACCESORIOS NUEVOS PARA
VEHICULOS AUTOMOTORES
10 de Agosto Nº 1181 San Lorenzo - 48 e/ Mcal. López y Azara
Cel. 0992 613 602 - gmail: gonzalezcristobalcg1@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE SERVICIO

Pedido por:

Fecha: 26 / 03 / 2022 Hora:

Pedido por: Municipalidad de Arroyos y Esteros

Modelo: Retro pala

Domicilio:

Nº de Serie: CAT 416E

Teléfono:

Nº de Motor:

Lugar de la Máquina: Arroyos y Esteros

Horómetro:

ESTADO GENERAL DE LA MAQUINA

	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALA
Apariencia:				✓
Parte mecánica:				✓
Lubricación				✓

INFORME

Reparacion y Revision General

TRABAJOS REALIZADOS

* Bujes y pernos de pala frontal con desgaste

Base de brazo de articulacion trasero con fisuras y soldaduras en el conjunto completo practicamente inoperable.
Cucharon de brazo trasero con exesivo desgaste.
Bujes y pernos de Brazo trasero con desgaste.

Cilindros hidraulicos de levante, Brazo y cucharon con perdida de aceite, perdida en los sellos.
Valvula de control de sistema Hidraulico con fallas.

Obs: La maquina en general se encuentra inoperativa y obsoleta.

PROBLEMAS ENCONTRADOS

Cristobal Gonzalez
FIRMA DEL MECÁNICO

FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE

Scanned by TapScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAQUINARIA

CARACTERIATICAS Tipo de Maquinarias: Retro Pala 0 KM

MOTOR

Nº Cilindros 4 TierII
Con Motor refrigerado a agua turbocaalimentad

Cilindrada 4300 a 4400 cc como máximo.
Potencia 99 Hp como mínimo - 100 Hp como máximo
Potencia de motor: entre 95 hp @ 2.200 rpm/ 100 hp @ 2200 hp
Combustible tipo Gas-oil.

TRACCIÓN:

Doble 4 x 4

DIRECCIÓN

Dirección Hidrostatica

FRENOS

Discos de frenos húmedos con asistencia hidráulica. Freno de estacionamiento independiente tipo eléctrico con discos multiples.

SUSPENSIÓN

Traseros: del tipo eje rígido con elásticos y amortiguadores hidráulicos de doble Acción y llantas 22.5.

TRANSMISIÓN Engranajes helicoidales de 4 velocidades

BALDE DELANTERO (Cucharon)

Como mínimo 0,90m cúbicos - como máximo 1,00m cúbicos

Balde de brazo (Trasero Cuchara con dientes) 0,2 m cúbicos como máximo

Peso Operativo 7.200 kg como mínimo - 7.288 kg como máximo

Caudal Hidráulico 145 LPM como minino - 147 LPM como máximo

Diferencial Bloque Hidráulico trasero

Neumáticos Traseros 19.5L - 24 Delanteros 12.5/80-18-12

Tanque de combustible 127 litros mínimo

Tercera Línea Hidráulica Si (Necesario)

Cabina Cerrada amplia con aire acondicionado y radio incorporado

Luces Para carretera alta/baja. Luz direccional (para giro y estacionamiento). Luz de freno trasero. Reflectores para trabajo nocturno.

SISTEMA ELÉCTRICO:

A engranajes

Como mínimo 12 voltios. Alternador de 100 amp.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * ENC. DE TALLER Y TRANSPORTE *

Scanned by TapScanner

INSTRUMENTOS:

Indicador de presión de aceite, temperatura, cuenta horas y revoluciones del motor, indicador del nivel de combustible

ACCESORIOS:

Sistema de seguridad contra arranques accidentales. (Corta Corriente)

Herramientas básicas y para ruedaSs, manual de operador.

Scanned by TapScanner

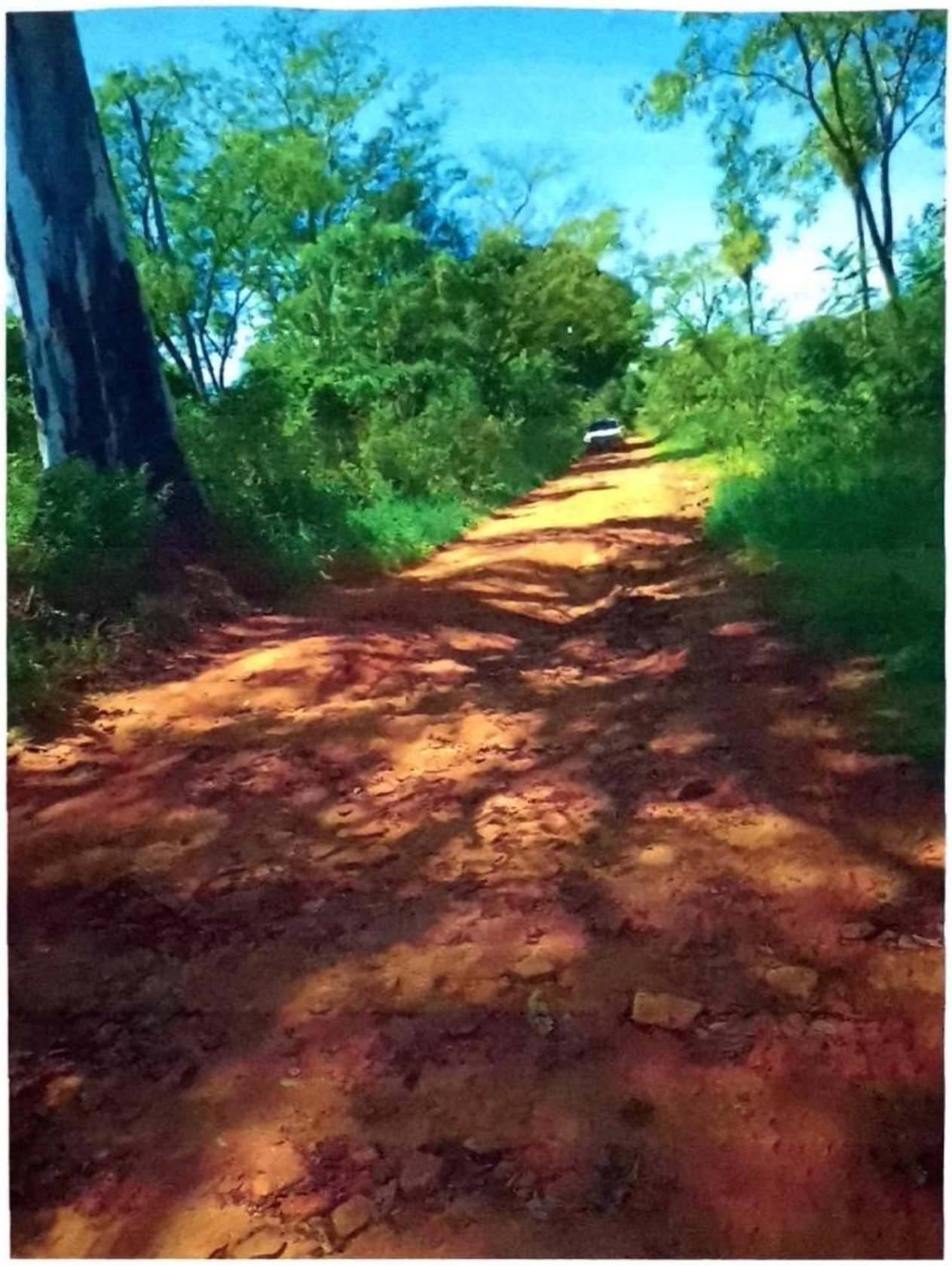

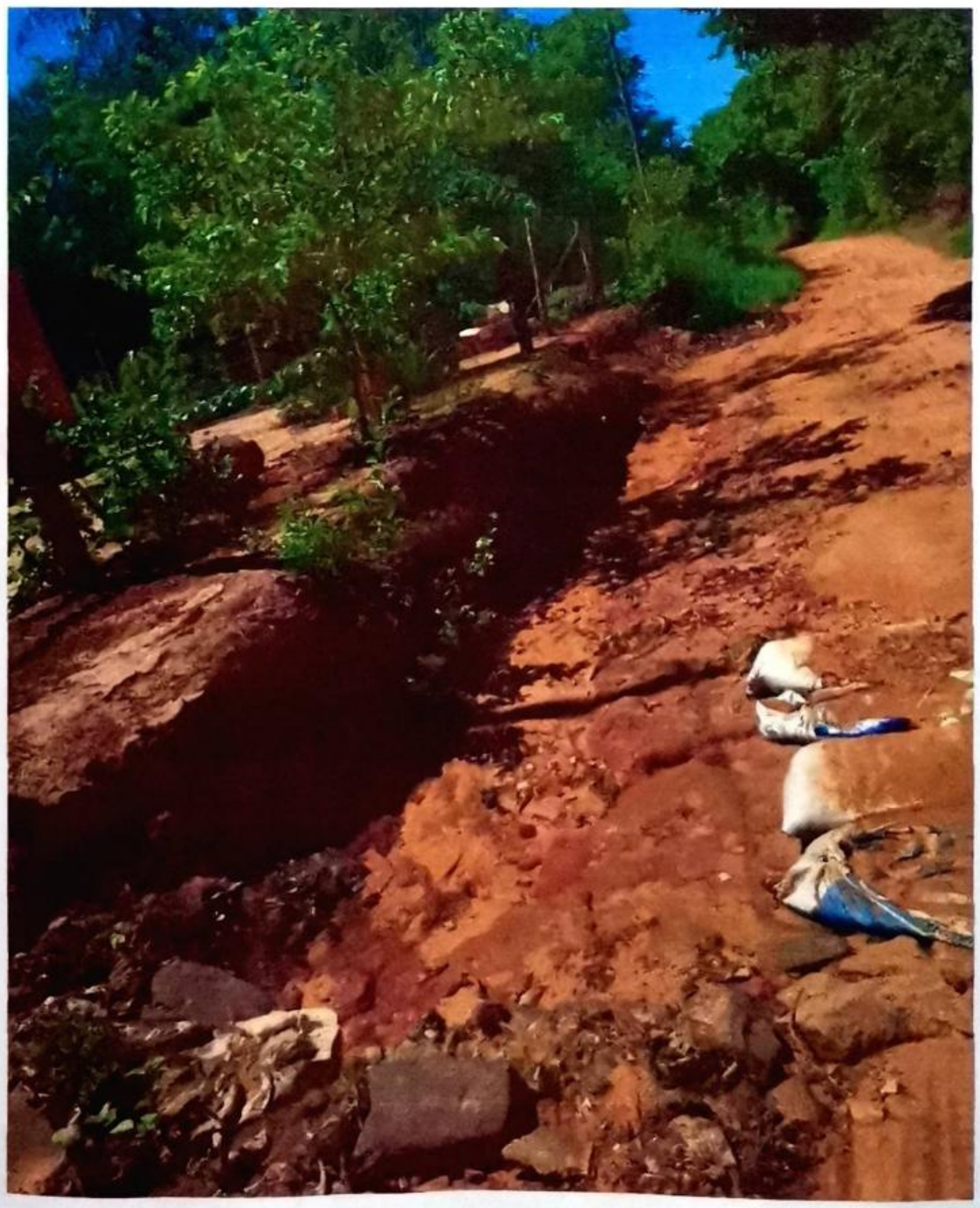

Scanned by TapScanner

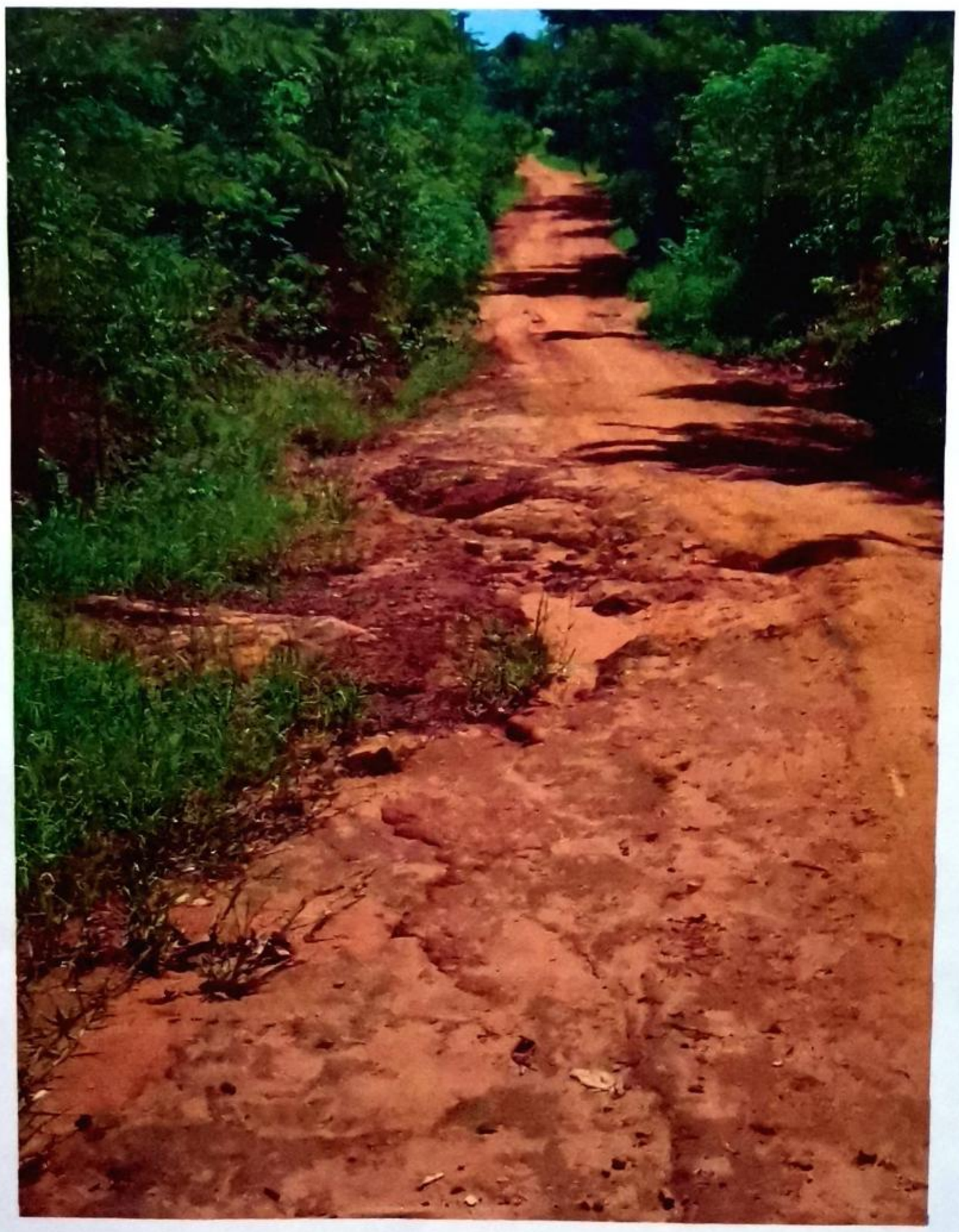

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

MEMO Nº 001/2022

A: **JOSÉ FILIPPI VERA MARTÍNEZ,** INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

DE: **EDGAR AGUERO,**
ENCARGARDO DE TALLER Y TRANSPORTE

REF.: Solicitud de Adquisición de maquinarias (Retropala)

FECHA: 28 de marzo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de informarle el mal estado de Retropala serie N°416E propiedad de la Municipalidad de Arroyos y Esteros que desde que se recibió de la administración anterior ha tenido varios desperfectos mecánicos, sin poder cumplir con su función. Por dicho motivo hemos procedido a solicitar un informe técnico la cual se ha acudido a la firma CG Maquinarias de Cristóbal Ignacio González el cual ha emitido un informe técnico del mal estado que se encuentra dicha maquinaria. (Se adjunta informe del servicio técnico).

Es necesario encontrar una solución de forma urgente ya que después de las intensas precipitaciones de la semana anterior, y habiendo recibido llamados telefónicos, reportes en las páginas del Municipio, así como también en las recorridas de supervisión realizada verificando los desastres causados es necesario realizar el mantenimiento y reparación de caminos. Afectando principalmente a niños y personal docente para el acceso a las distintas Instituciones Educativas, como así también a las personas aledañas a las zonas afectadas para el libre tránsito a sus hogares y lugares de trabajo.

Es considerado importante la solución inmediata ya que el informe técnico de la maquinaria existente es poco alentador, llevará su tiempo y costo el arreglo, y dicho mantenimiento no da la seguridad del buen funcionamiento.

Para la administración municipal es transcendental contar con maquinarias para el mantenimiento vial de caminos vecinales ya que uno de sus funciones es ofrecer accesos viales de calidad a sus habitantes y que después de estas intensas lluvias urge realizar la reparación y mantenimiento, con mayor incidencia en los accesos a las Instituciones Educativas y lugares de trabajo de la población en general.

Asimismo, me permito poner a consideración la necesidad de urgencia de encontrar una solución ya que se está ocasionando perjuicio a los intereses públicos, puesto que el municipio no cuenta con la maquinaria para el arreglo de las vías de accesos de los niños/as y personal docente a las distintas Instituciones Educativas, así también algunos caminos de los pobladores para ir a sus trabajos, conjuntamente es prudente mencionar que también dicha situación afecta la salubridad del municipio, dado que se han generado grandes charcos de agua los cuales son focos para infestación de mosquitos del dengue y otras enfermedades, es que por tales circunstancias, que apremia la necesidad de contar con una solución inmediata, por lo cual pongo a consideración

Se adjunta: Especificaciones Técnicas de la maquinaria que necesite esta dependencia

A la espera de una respuesta favorable en la brevedad posible. Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * ENC. DE TALLER Y TRANSPORTE *

2925956 –

Scanned by TapScanner

DICTAMEN N° 01/2022

ANTECEDENTES:

Que, en fecha 28 de marzo de 2022, el Encargado de Taller y Transporte cursa a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Memo N° 001/22, la cual informa el estado de la Retropala serie N°416E propiedad de la Municipalidad de Arroyos y Esteros donde el informe de servicio técnico GG Maquinarias de Cristóbal Ignacio González concluye que dicha maquinaria se encuentra el mal estado. Se adjunta Informe Técnico

También manifiesta que es necesario encontrar una solución de forma urgente ya que después de las intensas precipitaciones de la semana anterior, y habiendo recibido llamados telefónicos, reportes en las páginas del Municipio, así como también en las recorridas de supervisión realizada verificando los desastres causados. Afectando principalmente a niños y personal docente para el acceso a las distintas Instituciones Educativas, como así también a las personas aledañas a las zonas afectadas para el libre tránsito a sus hogares y lugares de trabajo.

JUSTIFICACIÓN:

Que, la solicitud realizada por el Encargado de Taller y Transporte, señor Edgar Agüero, se basa en la necesidad "URGENTE" de contar con una maquinaria que realice el mantenimiento y la reparación de caminos afectados por las intensas lluvias afectando principalmente a niños y personal docente para el acceso a las distintas Instituciones Educativas, como así también a las personas aledañas a las zonas afectadas para el libre tránsito a sus hogares y lugares de trabajo.

Que, el informe técnico de la maquinaria existente es poco alentador, llevará su tiempo y costo el arreglo, y dicho mantenimiento no da la seguridad del buen funcionamiento.

Que, para la administración municipal es transcendental contar con maquinarias para el mantenimiento vial de caminos vecinales ya que uno de sus funciones es ofrecer accesos viales de calidad a sus habitantes y que después de estas intensas lluvias urge realizar la reparación y mantenimiento, con mayor incidencia en los accesos a las Instituciones Educativas y lugares de trabajo de la población en general.

Que, considerando la necesidad de urgencia de encontrar una solución ya que se está ocasionando perjuicio a los intereses públicos, puesto que el municipio no cuenta con la maquinaria para el arreglo de las vías de accesos de los niños/as y personal docente a las distintas Instituciones Educativas, así también algunos caminos de los pobladores para ir a sus trabajos, conjuntamente es prudente

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Scanned by TapScanner

mencionar que también dicha situación afecta la salubridad del municipio, dado que se han generado grandes charcos de agua los cuales son focos para infestación de mosquitos del dengue y otras enfermedades, es que por tales circunstancias, que apremia la necesidad de contar con una solución inmediata.

Que, ante todo lo expuesto se justifica la urgencia y la necesidad de la adquisición de maquinaria para el mantenimiento y la reparación de caminos para el normal acceso de los pobladores de las zonas afectadas, siendo la misma probada, concreta y objetiva.

Que, con relación a todo lo mencionado precedentemente, amerita traer a colación lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente dice "Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***. Asimismo, el Decreto Reglamentario 21.909/03, en su parte pertinente que dice: Artículo 73. Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que califiquen como cierta.

Que, en consecuencia, es criterio de esta Municipalidad , que se reúnen los requisitos la Adquisición de una retropala que servirá para el mantenimiento y reparación de caminos mencionada por la vía de la excepción por desastres producidos por fenómenos naturales en este caso intensas precipitaciones que ocasionaron grandes daños que no permiten el tránsito y además generan peligro para niños dado que en su mayoría son caminos para acceso a Instituciones Educativas, así como también relacionado a la salubridad puesto que se han generado grandes charcos de agua que son focos de criaderos de mosquito (dengue), habida cuenta como se ha señalado obedece a una solicitud probada, concreta objetiva e inmediata, siendo que en el caso de realizar por la modalidad de una ordinaria, no se estaría recibiendo lo licitado en el tiempo oportuno, y ello iría en perjuicios de los intereses públicos.

Que, en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la UOC,

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Scanned by TapScanner

dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación. Que, en consecuencia, estas consideraciones se hallan acreditados los supuestos para la contratación por la vía de la excepción, de los casos analizados de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Artículo 33 inc. b) y el Decreto Reglamentario 21.909/03.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Que, teniendo en cuenta el Capítulo IV, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, de la Ley 2051/03, en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad. podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan el inciso **b)** "***por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***"; y el penúltimo párrafo del mencionado artículo dice: En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16, Que, antes tales consideraciones de Hecho y Derecho, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, para los fines pertinente considera necesaria el planteamiento realizado por el Director de Aseo Urbano para la adquisición de una retropala que servirá para el mantenimiento y reparación de caminos.

Que, en consecuencia la Unidad Operativa de Contratación es de parecer que corresponde la contratación por la vía de excepción para la Adquisición de Maquinarias (Retropala) que servirá para el Mantenimiento y la Reparación de Caminos, conforme a las consideraciones expuestas y amparado en la Ley 2051/03, en su **Artículo 33 inc. b)** "***por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***"

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
JUNTA MUNICIPAL
Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº 56/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINARIA – RETROPALA, AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE TAL FORMA A INICIÀR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES RESPECTIVAS.---------- ----------

Arroyos y Esteros, 05 de Abril de 2022.-

VISTO: *la Referencia Nº 230/2022 de fecha 31 de marzo del 2022, de la Junta Municipal, a través de la cual la Intendencia Municipal solicita el acuerdo del Legislativo Municipal, para el llamado por Vía de la Excepción para la Adquisición de una maquinaria – retropala y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas, de tal forma a iniciar los procesos de contrataciones respectivas, y…*----------

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley 3966/10, en su Artículo 36 establece: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.*----------

QUE, *la mencionada referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de la fecha cinco de abril de dos mil veintidós a consideración del Pleno en Comisión, teniendo el acuerdo unánime de los concejales presentes.-*

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR DECISION UNANIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ESPECIFICACIONES TECNICAS.*----------

Art. 2º AUTORIZAR*, el llamado por Vía de la Excepción para la Adquisición de una Maquinaria – Retropala, de tal forma a iniciar los procesos de contrataciones respectivas.*----------

Art. 3º COMUNICAR*, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS, A LOS CINCO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.-

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA ·

RUMILIO AUGUSTO CORTAZAR
Secretario J.M

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · PRESIDENCIA ·

ARMANDO VIDAL BENITEZ CABALLERO
Presidente J.M

Scanned by TapScanner